



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 982-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 13 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 599-2023-MDK/GSMGA/MFAS-G; Informe N° 2582-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 33-2023-MDK-OGSEI-WPP-SP; Informe N° 748-2023-MDK-GSMGA/MPOI-RP; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (49) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.



Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que “Las Entidades que Programan la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que “Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, mediante Informe N° 748-2023-MDK-GSMGA/MPOI-RP, de fecha 06 de Setiembre del 2023, el Ing. Mijail Paul Olivas Inocente; Residente del Proyecto solicita al Supervisor del Proyecto, la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 y Presupuesto Analítico del Adicional N° 01; del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI N° 2552095**, concluyendo en vista que el proyecto cuenta con asignación presupuestal de **S/. 2,444,780.00 soles**, es necesario a la brevedad posible dar aprobación bajo acto resolutivo el presupuesto analítico modificado N° 05. Dar prioridad a la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05, (Cuadro N° 04), ya que es necesario para la ejecución de las diferentes actividades y la adquisición de bienes y servicios, para cumplir con las metas establecidas. Como se puede observar en el Cuadro Anterior (cuadro N° 04), la propuesta está de acuerdo al monto de la asignación presupuestal y en el (cuadro N° 05), la propuesta está de acuerdo a la ampliación presupuestal del adicional. Se recomienda al área correspondiente la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 05 (cuadro N° 04), y la aprobación del presupuesto analítico del adicional N° 01 (cuadro N° 05), del Proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 33-2023-MDK/OGSEI/WPP-SP, de fecha 07 de Setiembre del 2023, el Supervisor del Proyecto, solicita al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones el Presupuesto Analítico Modificado N° 05 y Presupuesto Analítico Modificado del Adicional N° 01 Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2552095, concluyendo con informar que la modificación del ANALITICO MODIFICADO N° 05 Y PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO DEL ADICIONAL N° 01, no pone en riesgo el Cumplimiento de las partidas y lo metas contempladas. En ese sentido, luego de haber, EVALUADO Y ANALIZADO el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05 Y PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO DEL ADICIONAL N° 01, correspondiente al proyecto, con el monto asignado para el año fiscal 2023, se considera **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 2582-2023-MDK-GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con atención a la Gerencia Municipal la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 del Proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2552095; concluyendo Por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE** para su aprobación **VÍA ACTO RESOLUTIVO**; el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05**, Correspondiente al proyecto con CUI N° 2552095, petitionado por el Residente de Proyecto y Aprobado por el Supervisor del proyecto, mediante el informe en referencia a), los cuales son presentados bajo el principio de presunción de veracidad en el marco de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, los mismos que serán para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°05

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	800,875.25	45,056.32	0.00	845,931.57
2.6.71.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,839,274.93	106,499.37	0.00	1,945,774.30
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	1,724.23	1,724.23
26.8.1.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	64,442.89	64,442.89
TOTAL, SI.		2,640,150.18	151,555.69	66,167.13	2,857,873.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2022	MARCO PRESUPUESTAL 2023			PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
		1ra. ASIGNACIÓN	2da. ASIGNACIÓN	3ra. ASIGNACIÓN		
		PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 Y N°02	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03 Y N°04	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°05		
2.6.71.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	229,707.45	794,428.25	51,503.31		1,075,639.02
2.6.71.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	518,176.45	1,612,296.85	333,477.45		2,463,950.75
26.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS	35,000.00	0.00	0.00		35,000.00
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	951.00	604.00	1,120.23		2,675.23
26.8.1.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	14,448.99	51,551.01	12,891.88		78,891.89
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADO		798,283.89	2,458,880.11	398,992.88		3,656,156.89
		798,283.89	2,857,873.00			

Que, mediante Informe N° 599-2023-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2552095, Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 y presupuesto analítico del adicional N° 01 y la opinión que declara **PROCEDENTE** por parte de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, se ratifica la necesidad de aprobación vía acto resolutivo el presupuesto analítico modificado N° 05 y presupuesto analítico del adicional N° 01 del proyecto.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2552095 en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°05

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			TOTAL
		COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	
2.6.71.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	800,875.25	45,056.32	0.00	845,931.57
2.6.71.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,839,274.93	106,499.37	0.00	1,945,774.30
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	1,724.23	1,724.23
26.8.1.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	64,442.89	64,442.89
TOTAL, S/.		2,640,150.18	151,555.69	66,167.13	2,857,873.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2022	MARCO PRESUPUESTAL 2023		PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
		1ra. ASIGNACIÓN	2da. ASIGNACIÓN	3ra. ASIGNACIÓN	
		PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 Y N°02	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03 Y N°04	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°05	
2.6.71.52	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	229,707.45	794,428.25	51,503.31	1,075,639.02
2.6.71.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	518,176.45	1,612,296.85	333,477.45	2,463,950.75
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	951.00	604.00	1,120.23	2,675.23
26.8.1.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	14,448.99	51,551.01	12,891.88	78,891.89
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADO		798,283.89	2,458,880.11	398,992.88	3,656,156.89
		798,283.89	2,857,873.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPD JULIAN BALTHAZAR TENORIO
GERENTE MUNICIPAL